

RESOLUCIÓN N°: 1542/12.-

Ramallo, 24 de mayo de 2012

VISTO:

La facultad de este Honorable Concejo Deliberante de expedirse con respeto a la Rendición de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2011 de la Administración Central del Municipio de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Tribunal de Cuentas es el Órgano de Control Administrativo y que posee las atribuciones que le confieren la Constitución Provincial, las que le otorga la Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ley 10.869 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas);

Que son sus principales funciones: Realizar el estudio integral de las cuentas de los organismos bajo jurisdicción y Evacuar por escrito las consultas que le efectúen los funcionarios municipales;

Que, según el Artículo 147° de la Constitución Provincial, el Honorable Tribunal de Cuentas es el encargado de examinar las cuentas de percepción e inversión de las rentas públicas, aprobarlas o desaprobarlas y, en este último caso, indicar el funcionamiento o los funcionarios responsables, como también el monto y la causa de los alcances respectivos;

Asimismo, entre sus atribuciones se cuenta la de inspeccionar las oficinas que administran los fondos públicos y tomar las medidas necesarias para asegurar que se cumpla el procedimiento que determine la Ley y para prevenir cualquier irregularidad en la forma;

Que, como todos los años, a lo largo de todo el Ejercicio 2011 el Honorable Tribunal de Cuentas ha controlado los ingresos y egresos de las arcas Municipales y no han detectado irregularidades relevantes. Esto habla de una Administración comprometida en administrar los bienes que le ha confiado la comunidad de Ramallo en un marco legal y transparente;

Que, como siempre debemos resaltar la responsabilidad y compromiso del personal de carrera de este Municipio, que brega permanentemente por cumplir paso a paso con los procedimientos legales, asesorando permanentemente a proveedores, funcionarios y concejales;

Que, luego de analizar el Estado de Ejecución y Presupuesto de las cuentas elevadas por el Departamento Ejecutivo Municipal correspondientes al ejercicio fiscal del año 2011 podemos expresar que la Ejecución del Presupuesto muestra que se administraron los recursos públicos siguiendo una acción de gobierno estratégica y ajustada a las normas legales y reglamentos;

Que ese análisis surge con claridad al observar la formulación del cálculo de recursos y gastos que está basado en la técnica del presupuesto por programas. Al presentar las metas y objetivos de cada uno de ellos se logra una mayor claridad y amplitud en el destino de los fondos municipales, lo que genera un sistema integrado de información, cuya rapidez y oportunidad lo convierten en eficaz herramienta para la toma de decisiones;

Que, como todos sabemos el presupuesto se divide en dos ejes principales: Por un lado uno que permite hablar de calidad, eficiencia y transparencia en la recaudación y el otro de la orientación del gasto;

Que, en el ítem referente a lo recaudado, éste superó lo formulado por el Departamento Ejecutivo Municipal y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante. Uno de los fundamentos de este crecimiento es por la mejora en la estructura

de la administración tributaria que implica mayor cobrabilidad en términos nominales y por consecuencia mayor presupuesto de recursos;

Que, si ponemos en números lo dicho en el párrafo anterior, vemos que el incremento en la recaudación pasó de \$ 83.196.171,60 presupuestados a \$110.227.779,59 recaudados, que este incremento en la recaudación fue tanto de origen municipal como de origen provincial;

Que, si analizamos la composición de los recursos que ingresan al municipio, se aprecia la continuidad de una política de estado que viene desarrollando este gobierno municipal desde sus inicios por lo que, en este Ejercicio 2011 que estamos analizando, podemos afirmar que aproximadamente el 64% de los recursos fueron de origen Municipal, el 35% de origen Provincial y menos del 1% de origen Nacional;

Que, para entrar un poco más en detalle en lo que concierne al origen Municipal, que se acerca a las dos terceras partes del total de ingresos, debemos mencionar que el total de Ingresos No Tributarios, es decir la suma de las tasas, derechos, multas y otros pasó de \$50.563.703,60 a \$ 69.685.405,68 percibidos;

Que es necesario mencionar el apoyo del gobierno provincial para llevar adelante planes de desarrollo en conjunto, pero también hay que resaltar que esta interacción se facilita gracias al mantenimiento de una política de ingresos tributarios prolija y un escaso endeudamiento;

Que este incremento en la recaudación permitió, además de pagar los gastos estructurales del municipio, mejorar los salarios del personal, cumplir con todas las metas propuestas y ampliar las políticas públicas proyectadas;

Que, a pesar del preocupante proceso inflacionario en el que se encuentra inmerso nuestro país, debemos destacar que a nivel municipal el aumento de los recursos no se debe a este proceso porque no están en función directa al consumo. Cosa contraria ocurre con los gastos municipales, donde la inflación hace que lo estimado con un año de anticipación es realmente muy difícil de prever;

Que, de todas maneras y de un simple análisis de la información suministrada por el Departamento Ejecutivo Municipal se observa que el TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES es de aproximadamente \$106.000.000, número este que consolida una situación apropiada para sostener los gastos de funcionamiento necesarios para la prestación de servicios básicos que son de casi \$ 92.000.000. Por lo tanto surge una diferencia a favor de la administración municipal que nos permite atender otros tipos de necesidades de la población, justamente por tener asegurado el normal funcionamiento (sueldos, luz, gas, teléfonos, etc.);

Que, el otro aspecto a considerar y analizar es el referente al Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos;

Que una primera consideración es que: el presupuesto, así como los ingresos y los gastos, no deben analizarse de manera aislada. Que tomar partidas aisladas del resto del estado de ejecución de gastos puede dar lugar a confusión. Y otra consideración a remarcar es que no hay que temer a la adecuación de partidas porque no significa malversación de fondos, sino que se debe a la necesidad de atender prioridades y contingencias durante el año;

Que un Municipio analizado en el presente difiere mucho de un Municipio de hace una década atrás, hoy por hoy debe afrontar demandas de diversa naturaleza que no tienen solo que ver con la prestación de servicios básicos como el ABL y el agua, sino que se debe inmiscuir en políticas de cultura, de educación, de deportes, los programas de empleo, las intervenciones sociales, seguridad y las políticas sanitarias;

Que, en este contexto la previsibilidad es fundamental y nos da lugar a pensar y planificar el Ramallo que queremos. Nos permite proyectar y continuar acciones, obras y políticas públicas a largo plazo;

Que, la implementación del plan Pibes 2.1 es un ejemplo del rol asumido por este gobierno en el ámbito de la educación. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la informática de los niños de escuelas primarias y escuela especial es la garantía de igualdad de condiciones para el futuro acceso laboral en un mundo cada vez más dependiente de la informática;

Que, la continuidad en la ejecución de Obras Públicas, ampliación de cordón cuneta y asfalto con recursos municipales, la creación de fondos de salud y seguridad, la renovación y mejoramiento del parque de maquinarias y vehículos, ampliaciones de red agua corrientes, atención primaria de la salud, la colocación de nuevas luminarias, la prestación de los servicios, etc. reflejan el trabajo continuo en el mejoramiento en la calidad de vida de los vecinos del partido de Ramallo;

Que otro cambio significativo que se sigue observando en Ramallo y se observa en la rendición de cuentas es la inversión pública que incentiva a emprendimientos e inversión privada, para acompañar el crecimiento y desarrollo. Concibiendo al Estado como un órgano capaz de orientar y regular ese crecimiento. Reiteramos el carácter estratégico de estas políticas públicas. Estos mismos criterios son los que le dan forma y contenido a la orientación del manejo de los recursos, que este Bloque ha visualizado en la ejecución del gasto. Donde lo mas significativo es el volumen de inversión pública asignado en la ejecución del presupuesto municipal 2011 que asciende a casi \$ 8.700.000 solo en inversión de obras propiamente dicho. Esto sin contar diversas partidas destinadas a sectores como educación a través de la entrega de netbooks, decisión política muy importante y estratégica dado que estos importes podrían haber engrosado las inversiones de obras pero se priorizó la formación escolar y el futuro de nuestros niños;

Que tampoco se dejaron de lado la promoción del deporte y la cultura desde el municipio. La participación en los torneos bonaerenses, el fondo municipal de deporte para incentivar a los clubes y deportistas, hablan de la ocupación en esta materia y de los fondos que se destinan para ella. Las actividades populares como festejos de los aniversarios de las localidades, talleres municipales son la muestra de la labor en este sentido;

Que las erogaciones no figurativas con destino al Hospital José María Gomendio, ascendieron a \$ 28.850.000. Cifra que marca la importancia que el Departamento Ejecutivo asigna a la atención primaria de la salud;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Apruébase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2011, correspondiente a ----- la Administración Central de la Municipalidad de Ramallo, en virtud de los fundamentos expresados en los considerando de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Apruébase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2011, correspondiente al ----- Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, en virtud de los fundamentos expresados en los Considerando de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la ----- Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2012 APROBADA POR MAYORÍA CON EL DOBLE VOTO DEL SEÑOR PRESIDENTE.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL HOSPITAL JOSÉ MARIA GOMENDIO – AÑO 2011
Despacho de la Mayoría mediante el cual se Aprueba la Rendiciones de Cuentas del
Ente Descentralizado Hospital José Maria Gomendio del Ejercicio 2011.

Para comenzar a hablar de los recursos con que cuenta el Hospital recordamos que los mismos los podemos dividir en dos:

Los que genera el propio Hospital a través de facturaciones a las diferentes Obras Sociales

Los que el municipio remesa o transfiere en forma periódica.

Para este último concepto, que en el “estado de ejecución del presupuesto de gastos” figura como EROGACIONES FIGURATIVAS, el Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio recibió la suma de \$28.850.000 pero quiero mencionar de donde salen esos montos.

Del total de la coparticipación enviada desde la provincia al municipio por ley 10559, en el período 2011, aproximadamente el 60% fue producto de contar el partido de Ramallo con un Hospital Municipal a cargo. Durante el mismo período, el municipio percibió por la ley 10.559 de coparticipación la suma de \$ 23.711.087,07 es decir que haciendo el cálculo del 60 % mencionado, nos da un monto de \$14.226.652.

Esto equivale a decir que de los \$28.850.000 recibidos por el Hospital José María Gomendio durante el período que estamos analizando, la provincia aportó \$14.226.652 y la diferencia de \$9.484.434 fue aportada por fondos municipales.

Este bloque de concejales entiende que Invertir casi 10 millones de pesos en el sistema de salud del Partido de Ramallo marca la importancia que el Departamento Ejecutivo asigna a la atención de la salud y la decisión política de mantenerlo.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la legitimidad de la ejecución de los gastos, como así también que se trata de un servicio tan necesario para la comunidad en general, es que proponemos la aprobación de la rendición de cuenta del ejercicio 2011 del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio.